

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300418

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 3,025

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””3,025) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 22 de marzo de 2018, se invitó a MULTISERVICIOS ORELLANA, CESTIR JOSE ANTONIO DELGADO, AGUA Y TECNOLOGIA, y a RESERVICIOS, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-28/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CISTERNAS PARA LA AMST”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 10 de abril de 2018, fecha en que se recibieron las ofertas presentadas por los participantes: REAL INVERSIONES, LTDA de C.V., CITY INVESTORS GROUP, S.A. de C.V., y LUIS ALONSO RAMIREZ CHICAS.
- IV- Que en el informe de evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación total a la sociedad REAL INVERSIONES, LTDA de C.V., hasta por el monto de US\$15,000.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y su oferta es la mejor evaluada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-28/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CISTERNAS PARA LA AMST”, a la sociedad REAL INVERSIONES, LTDA de C.V., hasta por el monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y su oferta es la mejor evaluada.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato, al Señor Oscar Mauricio Rivera, Encargado de Mantenimiento Interno, de la Dirección de**

Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**